

**Expediente:** 036/2024**Contrato:** ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDAS DE NUEVA ADQUISICIÓN POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**Asunto:** Requerimiento de subsanación

Por la mesa de contratación del expediente de referencia, en su sesión celebrada el día 18/06/2024, según consta en la correspondiente acta publicada en el perfil de contratante, se ha adoptado el acuerdo que se extracta a continuación:

«1.3. Calificar como defectos subsanables o susceptibles de aclaración los que afectan a los licitadores que se indican a continuación:

Nº.	LICITADOR	DEFECTOS SUBSANABLES
2	B97600001 ASSISTACASA, S.L.	<p>Debe presentar compromiso en el que, sin otra salvedad o precisión, se comprometa a "la adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y materiales a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en las prescripciones 5 y 6 del PPT".</p> <p>Adicionalmente, debe especificar si se trata de un error la indicación en su DEUC de que está participado junto con otros (lo que sería indicativo de concurrencia en UTE), y la simultánea indicación de que no se basa en la capacidad de otras entidades, lo que sería indicativo de integrar solvencia con medios externos, que es lo que, por el contrario, parece deducirse de la documentación aportada.</p>

»

La subsanación requerida deberá presentarse en el plazo de **3 días naturales** contados a partir del siguiente al envío de la presente comunicación por medios electrónicos. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de duda sobre la interpretación del contenido del presente requerimiento podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico contratacion@emvs.es indicando en el asunto el nº de expediente, sin que ello interrumpa el plazo antes indicado.

Para dar cumplimiento a este requerimiento deberá utilizar el sobre electrónico que se incluye en la notificación mediante el sistema PLYCA-Notificaciones. En caso de problemas técnicos deberá contactar con la suficiente antelación con el servicio de soporte: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/formulario-de-contacto-empresas/>

Si persistieran los problemas técnicos, podrá enviar la documentación, siempre dentro del plazo antes indicado, a través de la Oficina Virtual de la EMVS <https://oficinavirtual.emvs.es/> mediante el trámite de "Instancia general" dirigida al Departamento de Contratación, remitiendo a continuación el justificante de presentación por esa vía, junta con la documentación requerida, a la dirección de correo contratacion@emvs.es

En Madrid, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [1] de [1]



Código de verificación : 0b2f0cbda295616a